

AUTO DE ARCHIVO No. 12 10 4 4

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 1826 del 27 de junio de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995, la Resolución 1074 de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Radicado SDA No. 16070 del 17 de abril de 2007 se denunció la presunta contaminación atmosférica y por vertimientos generada por el establecimiento ubicado en la Avenida carrera 45 No. 164 – 05 de esta ciudad.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales practicó visita el día 23 de mayo de 2007, en la dirección radicada y expidió el Concepto Técnico No. 5245 del 12 de junio de 2007 mediante el cual se constató: "...SITUACIÓN ENCONTRADA: La dirección origen de la queja no existe. Sobre la Avenida Carrera 45 y/o Autopista Norte existe la calle 163 A y de alli pasa a la calle 166 ubicándose en este proyecto un conjunto de apartamentos. No se observa asadero que corresponda a la dirección".

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el radicado SDA No. 16070 del 17 de abril de 2007, por presunta contaminación atmosférica y por vertimientos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 1 0 JUL 2007

EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN Profesional Especializado Grado 25 (E) Subsecretaria General

Bogotá fin Inditerenda

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A; pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039 - BOGOTÁ, D.C. -- Colombia